

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00212.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 193 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaria dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

No se tiene en cuenta el trámite de notificación allegado por la apoderada de los interesados vía correo electrónico el día 4 de octubre del cursante año (numeral 42), por cuanto esta juez no ha ordenado dicha notificación.

No obstante, previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, se requiere a la apoderada de la heredera reconocida, para que informe al despacho si pretende el requerimiento del otro hijo de los causantes, de nombre LUIS OLEGARIO VELANDIA VELANDIA para los fines del art. 492 del C.G.P., esto es, para que manifieste si acepta o repudia la herencia que se les ha deferido, evento en el cual así deberá indicarlo de manera clara y allegar copia del registro civil de nacimiento de dicho heredero, dando a conocer sus datos de ubicación; o si lo que solicita es únicamente que se le requiera para que informe si desea hacerse parte en este proceso, evento en el cual deberá indicar sus datos de ubicación, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e3ba8e3d92c3c48923e4c4ec06322d4bcba7ae22ffe4951bce796c4ef03c83

Documento generado en 03/11/2021 02:21:21 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**